



CARTA DE CONVIVENCIA

IES FERNANDO DE MENA (Socuéllamos)

El Decreto 3/2008, de 08/01/2008 (DOCM 11 de Enero de 2008), de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha establece en su artículo 5 que el Proyecto Educativo se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro.

Nuestra carta de convivencia tiene la siguiente finalidad:

“Crear en este centro educativo un clima en el que se facilite, a través del desarrollo del proceso enseñanza – aprendizaje, la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de la convivencia basado en la práctica y el compromiso diario de su defensa por toda la comunidad educativa”

Por tanto en nuestro centro educativo perseguimos y pretendemos conseguir los siguientes principios generales:

1. **La Educación en la libertad:** concebimos que la educación debe capacitar para una libre elección entre las diversas opciones que en la vida se ofrezcan. Potenciamos la autonomía de acción que ayude a general un pensamiento libre, construido a través de la observación, experiencia y análisis propios.
 2. **La Educación en la responsabilidad:** la educación debe transmitir y formar en la responsabilidad ante los hechos y actuaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
 3. **La Educación en la paz y la tolerancia:** debemos transmitir los hábitos tendentes a conseguir un clima de paz y tolerancia en nuestro centro docente, de forma que fomentemos una cultura de la "No Violencia" y el respeto a los demás.
 4. **La Educación en la igualdad y la diversidad:** la educación ha de estar exenta de todo tipo de discriminación, creemos en la igualdad social entre todos y atendemos a la diversidad intelectual, cultural, social, etc. Evitaremos las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de cualquier otra índole.
 5. **La Educación como integración:** garantizamos una educación de calidad para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
 6. **Coeducación:** debemos contribuir para que la educación promueva la adquisición de valores de igualdad y no discriminación en función del sexo, a través del impulso de valores de convivencia y resolución pacífica de conflictos.
 7. **La Educación como participación:** la educación no es sólo "transmisión individual de conocimientos", sino que abarca la formación integral de la persona, a la que contribuyen todos los componentes de la comunidad educativa. Fomentamos la preparación del alumnado para participar activamente en vida social y cultural.
 8. **La Educación en la democracia:** favorecemos la educación dentro del marco democrático concibiendo éste como el mejor sistema y el más humano para la participación social. La vida del centro se impregnará de este valor en todas sus actuaciones, formando ciudadanos/as que participen o puedan participar libre y responsablemente en las instituciones políticas y sociales, capaces de respetar en todo momento las leyes y normas vigentes.
 9. **La Educación como servicio:** concebimos la educación como un servicio a los demás, exenta de protagonismo personal y exenta de todo tipo de manipulación. Potenciamos la solidaridad entre nuestro alumnado para compartir ayudando a los demás desde el respeto y la igualdad.
 10. **La Educación con calidad:** transmitimos la calidad como valor imprescindible de la educación, por tanto debemos facilitar los recursos personales, organizativos y materiales, ajustados a las necesidades del alumnado para que todas/as puedan tener las oportunidades que promoverán lo más posible su progreso académico y personal.
-

Junto con estos principios que consideramos básicos, guían también la convivencia en nuestro centro el documento de Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento (NCOF) formando parte de nuestro Proyecto Educativo.

Representantes de la Comunidad Educativa en el Consejo Escolar

Fdo: Representante del Profesorado

Fdo: Representante del alumnado

Fdo: Representante de las Familias

Fdo: Representante del AMPA

*Fdo: Resto de miembros del Consejo Escolar
(equipo directivo, PAS y representante del Ayuntamiento)*

Socuellamos Junio de 2009